



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A."
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y quince minutos del **día 28 de octubre de 2014** se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.", EMVIPSA, en su Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 21 de octubre de 2014, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación, habiendo sido todos previamente citados.

ASISTENTES:

- a) Presidente del Consejo:
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- b) Miembros del Consejo de Administración:
Don Antonio Martín Fernández
Don Manuel Gutiérrez Fernández.
Don José Cotilla González.
Don Rafael Palacios Peláez.
Don Víctor González Fernández.
Doña Amparo Ramos Córdoba.
Don Juan Pedro Pareja Martín.
Don Juan Morales Fernández.
- c) Secretario del Consejo:
Don Marcos Borrego García.
- d) Otros asistentes:
Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín José Gómez Alba. Asesor Jurídico Municipal.

Existiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, se da comienzo a la sesión del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.



Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el día 3 de julio de 2014.
- 2.- Propuesta de la Comisión de Valoración de la Bolsa de Empleo de EMVIPSA. Acuerdos que procedan.
- 3.- Propuesta del Comité de Empresa de EMVIPSA en relación con la bolsa de trabajo. Acuerdos que procedan,
- 4.- Aprobación del Convenio Colectivo de EMVIPSA 2015 firmado por la representación de los trabajadores y de la empresa con fecha 20 de octubre 2014
- 5.- Organigrama y descripción de puestos de trabajo de EMVIPSA. Propuesta de adscripción del personal. Acuerdos que procedan
- 6.- Dación de cuenta
- 7.- Asuntos urgentes.
- 8.- Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014.

Dada lectura al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE EMVIPSA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Antes de iniciarse el asunto se incorpora Don Juan Pedro Pareja Martín siendo las diecisiete horas y dieciocho minutos.

Por parte del Gerente de EMVIPSA se explica el proceso de elaboración de la Bolsa de Empleo así como las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración que han venido a perfeccionar el sistema de valoración, terminando por elaborar la Bolsa que servirá para cubrir los distintos puestos de trabajo que sean necesarios para que la Empresa Municipal preste los servicios que tiene encomendados.



Después de las distintas intervenciones, por el Sr. Presidente se decide someter a votación la aprobación de la Bolsa de Empleo, siendo el resultado de la misma de 5 votos a favor, 3 abstenciones de los señores González Fernández, Ramos Córdoba y Morales Fernández y 1 en contra del Sr. Pareja Martín.

En turno de explicación de voto el Sr. Pareja Martín manifiesta que vota en contra por considerar que la confección de la Bolsa de Empleo se ha hecho muy tarde y ya se han efectuado muchas contrataciones por la Empresa sin estar sujetas a este procedimiento, considerando que en realidad esto es una pantomima.

3.- PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE EMVIPSA EN RELACIÓN CON LA BOLSA DE TRABAJO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Comité de Empresa relacionada con la aplicación de la Bolsa de Empleo según la cual:

PRIMERO.- Mejora en el empleo.

Existiendo propuesta de aprobación por la comisión de valoración sobre el dictamen de baremación de la bolsa de trabajo gestionada por esta Empresa Municipal, el Comité de Empresa y la Gerencia proponen con objeto de garantizar una calidad del empleo, siempre que sea técnicamente posible, que los nuevos puestos de trabajo no se oferten a la Bolsa de Trabajo siempre y cuando el personal contratado en esta Empresa Municipal no disponga de una jornada media semanal de entre 20 y 25 horas.

SEGUNDO.- Vinculación.

Se acuerda por los asistentes, que el personal que causa baja en esta organización, quede vinculado a la misma, de tal forma que, durante el período máximo de tres meses desde la fecha de baja, pueda volver a ser contratado sin que la plaza sea ofertada a la Bolsa de Trabajo.

TERCERO.- Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Con objeto de garantizar una misma continuidad en el trabajo, ambas partes acuerdan que el personal que se contrate a través de la Bolsa de Trabajo de esta Empresa Municipal, acumule un mínimo de 180 días cotizando en ella antes de que sean llamados los candidatos siguientes de la lista.

El presente acuerdo no será de aplicación para el personal contratado a través de programas de empleo o similares que sean gestionados por esta entidad.

Los puntos primero y segundo serán de aplicación al personal que se encuentre en alta a fecha de publicación del listado de puntuación definitivo de la Bolsa de Empleo.

Una vez estudiada y debatida el Sr. Presidente decide pasarla a votación, siendo el resultado de la misma el de 5 votos a favor, 3 abstenciones de los señores González Fernández, Ramos Córdoba y Morales Fernández y 1 en contra del Sr. Pareja Martín.

El Sr. Presidente felicita a los intervinientes en la propuesta, tanto a los representantes de los trabajadores como a la dirección, pues la misma supone un acto de colaboración en la gestión de la Empresa Municipal y sin duda viene a mejorar la aplicación de la Bolsa de Empleo.



4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMVIPSA 2015 FIRMADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA CON FECHA 20 DE OCTUBRE 2014.

Interviene el Sr. Presidente para poner de manifiesto que el Convenio Colectivo es producto del acuerdo entre los representantes de los trabajadores y los de la empresa y que en ese sentido su aprobación supone el respeto por parte de los administradores de los pactos a que se han llegado, los cuales cuentan además con informes jurídicos y económicos favorables que ponen de manifiesto que tales pactos respetan la legalidad vigente y hacen viable la continuidad de la empresa.

Pasado a votación el asunto, el resultado de la misma es de 6 votos a favor y 3 abstenciones de los señores Ramos Córdoba, Pareja Martín y Morales Fernández.

5.- ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE EMVIPSA. PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se explica el contenido del asunto, contestando a cuantas preguntas le son formuladas por los asistentes.

Pasado a votación el asunto, el resultado de la misma es de 5 votos a favor, 3 abstenciones de los señores González Fernández, Ramos Córdoba y Morales Fernández y 1 en contra del Sr. Pareja Martín.

6.- DACIÓN DE CUENTA

No se presentan resoluciones.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo asuntos urgentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- SR. PAREJA MARTÍN. Propone que el puesto de Jefe del Departamento Económico que figura vacante en la Relación de Puestos de Trabajo que acaba de aprobarse sea cubierta por un funcionario municipal.

El Sr. Presidente le explica que aunque en la Empresa Municipal existen dos funcionarios adscritos y otro al que se le han asignado desde el Ayuntamiento funciones de asesoramiento jurídico, realmente el personal que está en una empresa pública debería estar exclusivamente en régimen laboral. Desde el momento de su creación, allá por el año 2000, se estableció el modelo del funcionario adscrito y dicho modelo ha continuado hasta nuestros días entre otras cosas por razones de economía y eficacia, aunque este sistema deberá quedar fuera de uso dejando exclusivamente el de la relación jurídico-laboral.

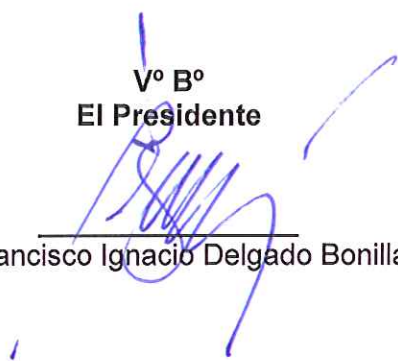


Además, en este momento el Ayuntamiento no dispone de personal con formación económica que pueda ser adscrito o al que puedan serle asignadas funciones económicas en EMVIPSA.

Por último, antes de levantar la sesión el Sr. Presidente manifestó el pesar de todo el Consejo de Administración por el fallecimiento de Sagrario Fernández, madre del Consejero don Víctor González Fernández, que ha supuesto una pérdida irreparable para su familia y para todos los que la conocieron.

Sin más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día al inicio indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº
El Presidente



D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario



D. Marcos Borrego García